

ANEXO V**I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

Denominación: Instrucción de perros de asistencia.

Código: SSCI0112

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC610_3 Instrucción de perros de asistencia (RD 1035/2011, de 4 de agosto).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2016_3: Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.

UC1741_2: Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.

UC2017_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

UC2021_3: Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.

UC2019_3: Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

UC2020_3: Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.

UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Competencia general:

Seleccionar, adiestrar y vincular perros de asistencia con técnicas específicas para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta propia como ajena, en el ámbito de las entidades relacionadas con el adiestramiento de perros de asistencia. Su actividad, con carácter general, se desempeña de forma autónoma bajo la supervisión de una persona superior jerárquica.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios vinculado a la atención a personas con discapacidad, asociado a las actividades productivas relacionadas con el adiestramiento y la educación de perros de asistencia.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

5893.1017 Adiestrador de perros
Adiestrador de perros de asistencia.
Adiestrador-educador canino.
Adiestrador de perros guía.
Adiestrador de perros de servicio.
Adiestrador de perros señal.
Adiestrador de perros de aviso.
Adiestrador de perros para personas con trastornos del espectro del autismo.
Instructor de perros.

Duración de la formación asociada: 840 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2016_3: Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia. (60 horas).

MF1741_2:(Transversal) Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros (150 horas)

- UF2735: Identificación de conductas y aptitudes relevantes en el perro y aplicación de los principios básicos de aprendizaje para modificar su conducta con fines de adiestramiento. (60 horas).
- UF2736: Adiestramiento base en conducción y sorteo de obstáculos con y/o sin uso de correa. (90 horas).

MF2017_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía. (110 horas).

- UF2689: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros guía para personas con discapacidad visual. (30 horas)
- UF2690: Adiestramiento de perros guía y vinculación con personas con discapacidad visual. (80 horas)

MF2018_3: Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal. (110 horas).

- UF2691: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de alerta para personas con discapacidad auditiva. (30 horas)
- UF2692: Adiestramiento de perros de alerta y vinculación con personas con discapacidad auditiva. (80 horas)

MF2019_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso. (110 horas).

- UF2693: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial. (30 horas)
- UF2694: Adiestramiento de perros de aviso o alerta y vinculación con personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial. (80 horas)

MF2020_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio. (110 horas)

- UF2695: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de servicio para personas con discapacidad física. (30 horas)
- UF2696: Adiestramiento de perros de servicio y vinculación con personas con discapacidad física. (80 horas)

MF2021_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo. (110 horas).

- UF2697: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. (30 horas)
- UF2698: Adiestramiento de perros de asistencia y vinculación con personas con trastornos del espectro del autismo. (80 horas)

MP0505: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Instrucción de perros de asistencia. (80 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: SELECCIONAR, PREPARAR AL CACHORRO Y/O INTEGRAR PERROS EXTERNOS A LA LÍNEA DE CRÍA PARA SER ADIESTRADO COMO PERRO DE ASISTENCIA.

Nivel: 3

Código: UC2016_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar el programa de cría para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.1 El programa de cría de perros se elabora en soporte informático o papel, antes de escoger a los reproductores, para establecer las bases de la selección de los mismos, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CR1.2 Las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés se identifican mediante los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia, para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.3 Los reproductores se seleccionan bajo el asesoramiento del facultativo, atendiendo a las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como a la heredabilidad de los caracteres deseados, tanto en su ascendencia como descendencia para optimizar el número de cachorros aptos para el programa.

CR1.4 Las montas se programan, bajo el asesoramiento del facultativo si procede, registrando en soporte informático o papel, los datos técnicos e incidencias ocurridas en cada una, para cubrir los objetivos de entrega de perros de asistencia, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR1.5 La zona de parto se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, pudiéndose asistir a la madre en el proceso, para asegurar el bienestar de los animales, bajo el asesoramiento del facultativo, si procede.

CR1.6 El programa de estimulación durante la gestación se elabora y ejecuta, si procede, registrándolo en soporte informático o papel, para optimizar la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

RP2: Determinar y ejecutar el programa de estimulación de los cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas (en relación a la socialización entre ellos, con la madre y con el ser humano) o aptitudes registrándolo en soporte informático o papel para acompañar su progreso.

CR2.1 El programa de estimulación de los cachorros se elabora y ejecuta atendiendo a los periodos críticos del desarrollo para optimizar la evolución de las aptitudes de los mismos atendiendo a la especialidad a la que están destinados registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.2 La zona de estancia de los cachorros se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, incorporando los elementos necesarios de enriquecimiento ambiental para optimizar el desarrollo de las aptitudes de los mismos.

CR2.3 El seguimiento de la interacción social de los cachorros se realiza utilizando métodos de observación y mediante la relación con ellos para detectar y resolver posibles problemas registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.4 Los problemas de conducta y/o condición física se detectan utilizando métodos de observación, interacción y manipulación, teniendo en cuenta el informe del facultativo, si procede, para poder evaluar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CR2.5 El informe de la evaluación del cachorro se realiza indicando valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo, entre otras, para definir el adiestramiento posterior.

RP3: Seleccionar y formar a la familia de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, para optimizar la educación de los mismos y encaminarla a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CR3.1 Las potenciales familias de acogida del cachorro se evalúan a través de la cumplimentación de un formulario, previamente diseñado al efecto, y de una entrevista personal, a fin de seleccionar aquellas aptas para el programa de acogida de cachorros.

CR3.2 La familia de acogida del cachorro se selecciona, teniendo en cuenta criterios de adecuación (presencia de niños, de otros animales domésticos, entorno y transportes públicos utilizados por sus miembros, entre otros), para favorecer el adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CR3.3 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa utilizando los manuales de socialización y procedimientos establecidos y haciendo especial hincapié en la detección de conductas no deseadas, (miedo, agresividad, entre otras), para actuar lo antes posible modificando las mismas teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.4 El plan de trabajo se establece para cada familia de acogida y cachorro por separado, para adecuarlo a las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad final del perro, incorporando aspectos como la habituación al entorno familiar, las normas de comportamiento de la familia, el adiestramiento, la habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo, la habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos, entre otros.

CR3.5 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada una y el nivel de conocimientos anterior, para favorecer el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

RP4: Realizar el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros y de su adaptación al hogar de la familia de acogida así como el asesoramiento a la misma para favorecer y optimizar el proceso de socialización y preservar el bienestar animal registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.1 El material de cuidado, enriquecimiento ambiental y manejo a entregar a la familia de acogida se prepara según la especialidad del perro de asistencia, para aportar a ésta todo lo indispensable para favorecer el desarrollo del cachorro y no generar ningún gasto por atender al cachorro.

CR4.2 La entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento, respectivamente se realiza en las condiciones previstas en los protocolos establecidos para asegurar el bienestar de los perros.

CR4.3 Las visitas de seguimiento a la familia de acogida se realizan periódicamente, con la asiduidad necesaria en función de las complicaciones que se presenten, para tutorizar el trabajo de la familia y al cachorro, observando su adaptación y posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.4 La evaluación del proceso de socialización del cachorro se realiza atendiendo a las observaciones contempladas registrándolas en soporte informático o papel, teniendo en cuenta aspectos como su conducta en diferentes situaciones y hábitos higiénicos, entre otros.

CR4.5 El asesoramiento a la familia de acogida se realiza durante las visitas periódicas o por cualquier otro medio de comunicación, para asegurar la solución de los problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CR4.6 Los problemas graves de los cachorros se identifican y notifican al centro de adiestramiento, para evaluar la magnitud del problema y proceder al proceso de solución, retirada del cachorro o cambio de familia de acogida, según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR4.7 El informe final con relación a la familia de acogida se elabora en función de los resultados obtenidos para utilizarlo como referencia en futuras acogidas.

RP5: Evaluar al perro después de la fase de socialización y adiestramiento, mediante las pruebas definidas en el protocolo establecido para decidir si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico de perro de asistencia.

CR5.1 La conducta del perro se evalúa en función de sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a estímulos ambientales, para identificar si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico o en su defecto, decidir si se mantiene en esta etapa durante un tiempo determinado o se descarta como perro de asistencia.

CR5.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de cría se valoran atendiendo a las condiciones físicas y el temperamento para obtener nuevos reproductores según las condiciones requeridas.

CR5.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

RP6: Valorar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia, para facilitar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia en sus distintas modalidades y según sus aptitudes específicas.

CR6.1 La conducta del perro se evalúa en función de su historial (facilitado por su dueño anterior o el personal de centros de acogida de perros abandonados entre otros), sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a diversos estímulos ambientales (sonidos, sillas de ruedas, espacios públicos, entre otros) para identificar si reúne las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades (guía, alerta de sonidos, perro de servicio, entre otras).

CR6.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de adiestramiento de perros de asistencia, se seleccionan y se integran en el mismo atendiendo a sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación para su nueva labor antes de pasar a recibir el entrenamiento específico para el cual han sido seleccionados.

CR6.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de socialización y/o rehabilitación, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado. Documentación de seguimiento (en papel o

en soporte informático). Medios de transporte. Espacios de habitación con diferentes estímulos visuales, sonoros y táctiles.

Productos y resultados

Programa de cría elaborado. Programa de estimulación de cachorros determinado y ejecutado. Familia de acogida seleccionada y formada. Seguimiento del proceso de acogida y adaptación de los cachorros al hogar de la familia realizado. Perros preparados y evaluados para ser adiestrados como perros de asistencia para personas con incapacidad.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia. Manuales de selección de perros de asistencia. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales, de accesibilidad y de bienestar de los animales.

Unidad de competencia 2

Denominación: ADIESTRAR AL PERRO CON TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE.

Nivel: 3

Código: UC1741_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las condiciones físicas y la conducta del perro en la zona de trabajo, a través de la observación visual y en contacto directo con él, para optimizar el proceso de aprendizaje del mismo.

CR1.1 Las zonas de trabajo (entornos variables, interacción con personas entre otros) se eligen y se preparan con los medios técnicos y/o materiales necesarios en función de la actividad a realizar para el desarrollo del adiestramiento de base del perro.

CR1.2 La aproximación al perro se realiza de manera progresiva y tranquila, aplicando las ayudas verbales y/o gestuales y/o posición corporal, para transmitir confianza y establecer vínculos de trabajo afectivo con el mismo.

CR1.3 Las condiciones físicas (tales como tamaño, la raza, la edad) y la conducta del perro (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) se identifican de forma visual y/o documental para determinar el tipo de técnicas de adiestramiento de base a emplear y las posibles actividades de apoyo o adiestramiento específico, que mejor se adapten a su temperamento, conducta y condiciones físicas.

CR1.4 La forma de comunicación que transmite el perro se identifica a través de posturas y movimientos realizados con las distintas partes del cuerpo, ladridos y jadeos, entre otras, ante estímulos propuestos, con el fin de poder visualizar la interacción de éste con el medio y/o las personas a fin de poder aplicar técnicas de adiestramiento futuras y/u otros estímulos que nos permitan conseguir la confianza del mismo.

CR1.5 Las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras) se identifican, en contacto con él, físico y/o visual, como factores que influyen de una manera determinante en su adaptabilidad a las tareas que vaya a desempeñar para caracterizar tipos de actividades adaptadas al mismo.

CR1.6 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos, se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije y/o fortalezca la conducta deseada.

RP2: Fijar técnicas de adiestramiento de base, atendiendo al programa de trabajo establecido y teniendo en cuenta el bienestar animal para conseguir el nivel de interacción adecuado para progresar en su adiestramiento.

CR2.1 Las técnicas de adiestramiento de base se fijan teniendo en cuenta las condiciones físicas (tales como tamaño, raza y edad), la conducta del perro y la zona de trabajo para garantizar el adiestramiento deseado.

CR2.2 Los ejercicios de adiestramiento de base llevados a cabo con el perro se ejecutan, en entornos variables y/o en interacción con personas, mediante una serie de acciones dirigidas para alcanzar en el mismo la destreza y habilidad que le permita su realización.

CR2.3 Los ejercicios de adiestramiento de base realizados con el perro se ejecutan durante el tiempo requerido hasta desarrollar las habilidades de base para garantizar el cumplimiento del programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

CR2.4 Los ejercicios de adiestramiento de base se realizan descartando métodos violentos, para garantizar el bienestar animal.

CR2.5 Los ejercicios de adiestramiento de base se aplican de forma progresiva, adaptándolos a sus aptitudes para lograr que la conducta aprendida se consolide.

CR2.6 La consecución de los ejercicios de adiestramiento de base se registran para ver los logros alcanzados por el perro y emitir el correspondiente informe de progresión.

CR2.7 El contacto con el perro se realiza cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección de los animales, para evitar posibles daños causados por él y al mismo.

RP3: Realizar el adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa dando instrucciones al mismo para conseguir el nivel previsto en el programa de trabajo establecido, teniendo en cuenta el bienestar animal y los riesgos laborales.

CR3.1 El inicio de la marcha del perro con y/o sin uso de la correa, la adaptación a los cambios de dirección y ritmo marcado se realiza utilizando la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la fijación y control del mismo.

CR3.2 La orden dada al perro de caminar sobre un itinerario en línea recta, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para mantener un ritmo de marcha de pasos cortos y uniformes.

CR3.3 El paso de marcha impuesto al perro, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, sin adelantarse, retrasarse, separarse o juntarse excesivamente para adaptarse al ritmo de marcha del dueño y/o persona responsable.

CR3.4 Los cambios de dirección exigidos al perro, con y/o sin uso de la correa se realizan de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la ejecución de los mismos.

CR3.5 La orden dada al perro, con y/o sin uso de la correa, de sentarse, tumbarse o quedarse quieto, responder a estímulos verbales y/o gestuales y/o posición corporal, entre otras, se realiza caminando al lado o a cierta distancia, para conseguir el nivel de fijación y control de los movimientos por el mismo.

CR3.6 El paso del perro, con y/o sin uso de la correa, al lado de personas ejerciendo diferentes actividades tales como correr, patinar, montar en bicicleta se realiza en lugares públicos para adaptarse a diferentes situaciones sociales y comprobar el nivel de adiestramiento de base del mismo.

CR3.7 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije, consolide y fortalezca la conducta deseada.

CR3.8 La evaluación de los ejercicios propuestos en la conducción del perro, con y/o sin uso de la correa se realiza constatando el logro alcanzado en el nivel de adiestramiento de base del mismo para darlo por finalizado registrando los informes de progresión en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

RP4: Realizar ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos por el perro a una distancia dada para conseguir el nivel adiestramiento de base del mismo, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CR4.1 Las dimensiones de los obstáculos se comprueban según las condiciones físicas del perro para que éste los pueda superar de forma satisfactoria.

CR4.2 Las órdenes relativas a sortear obstáculos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) dadas al perro de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal se realizan de la forma adecuada en función del progreso del mismo para fijar la consecución del objetivo propuesto.

CR4.3 El paso por espacios confinados y/o limitados se realiza con y/o sin uso de la correa, preservando la seguridad del dueño y/o persona responsable y el bienestar del animal para conseguir el control sobre él y habituarse a los mismos.

CR4.4 El cobro y entrega de objetos se realiza en diferentes entornos, valorando el grado de control y precisión en la ejecución del ejercicio, para confirmar el nivel de adiestramiento de base.

CR4.5 La valoración de los ejercicios de sorteo de obstáculos propuestos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) se realiza constatando el logro alcanzado para dar por finalizado el adiestramiento de base.

CR4.6 Los informes de progresión se incorporan una vez cumplimentados en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base del perro para verificar la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Correas y arneses. Cintas de pista. Collares. Bozales. Collar de cabeza. Clickers. Obstáculos. Pelotas. Casetas y tarimas "camas de perros". Bebederos y comederos. Comida. Jaulas y remolques de transporte. Silbatos. Premios, motivadores de diferentes materiales. Apports, vehículos de transporte, kongs, juguetes. Ropa y calzado. Transportines.

Productos y resultados

Condiciones físicas y conducta del perro en la zona de trabajo identificadas. Técnicas de adiestramiento de base fijadas, actuando de forma coordinada y en armonía con el perro. Adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa. Ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos. Programa de trabajo de adiestramiento de base del perro. Informes de progresión. Cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de base y psicología canina. Cuaderno de instrucción del perro. Normativa de riesgos laborales. Plan de riesgos laborales. Criterios de bienestar animal.

Unidad de competencia 3

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS GUÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Nivel 3

Código UC2017_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, para atender las necesidades de estas personas, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro guía se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual, introducción al material de trabajo, arnés y correa, obediencia, órdenes de control, órdenes direccionales, velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras, trabajo de hombro derecho - THD (obstáculos móviles y fijos y, entre estos últimos, sólidos, de altura y cambios de nivel en el suelo) obstrucciones totales del pavimento OTP, negociación del tráfico artificial y natural y respuesta a tráfico cercano y lejano, localización de objetivos (puertas, escalones, escaleras mecánicas, ascensores, buzones, cajeros automáticos, entre otros), subida y bajada de vehículos (coche, metro, bus, entre otros), comportamiento social, utilización de escaleras, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, rutina de evacuaciones, suelta y respuesta a la llamada), teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro guía se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros guía se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro se concreta en un conjunto de conductas para garantizar la guía segura de una persona con discapacidad visual a través del arnés, tales como: adecuación de la velocidad y tensión, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, mantenimiento de un comportamiento social adecuado, programando estas actividades en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar del animal para proporcionar un desplazamiento independiente seguro y eficaz a la persona guiada.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones

físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro guía se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como obediencia, trabajo de guía y comportamiento social, consolidando su aprendizaje y procurando su generalización a otros entornos, para garantizar la seguridad y eficacia en los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro guía para la guía a personas con discapacidad visual, a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro guía se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad visual, para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en entornos reales, progresivamente con mayor presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras), para consolidar la conducta del perro guía, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro guía realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía, en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad visual se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (sociales, físicos, psicológicos, las habilidades de orientación y movilidad y el estilo de vida, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, orientación, capacidad de seguimiento, capacidad de interpretación del tráfico, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, resto visual, necesidades específicas, entorno accesible, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro guía se realizan en caso de falta de información, para obtener los datos complementarios atendiendo a factores como: orientación y movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros), a fin de decidir la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro guía se determina teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante del servicio de perro guía (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, salud, orientación y movilidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual se realiza para lograr una movilidad segura y eficaz y un manejo adecuado del perro, además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad visual perro guía se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad visual y perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las funciones del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar la aceptación social del perro guía, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro guía se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las funciones del perro guía se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, a través de una pista de obstáculos artificial, el perro demostrará su capacidad de iniciativa para evitar los obstáculos de forma segura, realizando un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la exhibición de perros guía se hacen repetidamente y de manera coordinada en la pista de obstáculos para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro guía y su capacidad para guiar a una persona con discapacidad visual, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de perros guía "sí", mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros guía (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros guía, para hacer llegar a la sociedad en general la información relativa al trabajo desarrollado por los perros guía y su derecho de acceso, así como para la captación de familias de acogida.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro guía (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano,

equipo de sonido, antifaz, cinta de obra, señal de "perros guía sí", carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros guía. Programa de entrenamiento específico de perro guía elaborado. Perros guía adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad visual y perro guía adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro guía y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específico fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros guía. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste al déficit visual. Manual de formación de oftalmología, óptica y necesidades derivadas de la deficiencia visual. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y deficiencias asociadas a la ceguera. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro guía. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro guía. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros guía. Informe de entrevista a persona solicitante de perro guía. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

Unidad de competencia 4

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS SEÑAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Nivel 3

Código UC2018_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisarles de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos se realiza según criterios de reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos se concreta en un conjunto de conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como consistencia y rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia en el comportamiento de desplazamiento entre sonido y usuario o usuaria hasta conseguir captar la atención, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de las personas con discapacidad auditiva.

CR2.1 El material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores, premios y clicker entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivándolo, en su caso, al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de alerta de sonidos se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande, reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad auditiva y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en un entorno controlado de trabajo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de alerta de sonidos se traslada físicamente a los diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo de acceso público, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla desensibilizando al perro en relación a los sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros) reforzando el aviso de sonidos públicos relevantes (sirenas y claxon cercanos) y consolidando la conducta de obediencia del perro de alerta de sonidos de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en el acceso público se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de alerta de sonidos realizadas en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrolla teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad auditiva se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad auditiva solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser avisado sobre sonidos relevantes en su entorno (diferentes timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), así como para identificar su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 La relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona sorda se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de soportes alternativos de comunicación por parte de ambos, para asegurar la comunicación y comprensión básica.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria y aviso al usuario o usuaria de entre todas las personas de la familia, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos se realiza teniendo en cuenta las necesidades especiales de comunicación de la comunidad sorda para facilitar el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad auditiva (comunicación signada) registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer de intérpretes de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: teléfonos y timbres con distintos tonos, alarmas, otros equipos de producción y reproducción de sonidos, grabaciones de sonidos, de voces, de ruidos de estorbo, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Interprete de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con discapacidad auditiva. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de señalización de sonidos. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de señalización de sonidos. Parejas perro de alerta de sonidos-persona con discapacidad auditiva, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de señalización de sonidos. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la pareja perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales.

Lengua de signos y/u otros soportes alternativos de la comunicación.

Unidad de competencia 5

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS DE AVISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTES CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Nivel 3

Código UC2019_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar los programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica, se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, introducción del material de trabajo, capacidad de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, reacción y comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores, entre otros teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la

calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrando los progresos en soporte informático y/o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de aviso o alerta médica se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo, capacidad de discriminación de olores, reacción y comportamiento ante el lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores entre otros y su posterior generalización, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica se realiza según criterios de aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento tanto de base como específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica se concreta en un conjunto de conductas, como la discriminación de olores, la lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar a una persona cercana al usuario y conducirlo hasta él, recuperar objetos con o sin orden previa por parte del usuario, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos y/o modificación de conductas, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de aviso o alerta para la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de estas personas.

CR2.1 El material necesario (muestras de olor, sonidos, obstáculos, motivadores, clickers, entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de aviso o alerta médica se adiestra, de acuerdo a un programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de discriminación de olores

asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo a la misma reforzando este tipo de conductas, para garantizar la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes derivadas de una enfermedad específica y generalizar dicha conducta a diferentes entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, teniendo en cuenta la rapidez en los ejercicios y cumplimentando los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas, los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizados, registrándolo en soporte informático o papel tales como la respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo (sala de adiestramiento, laboratorio, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada del perro de aviso o alerta médica para el acceso a lugares públicos con su persona usuaria con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de aviso o alerta médica se traslada físicamente a los diferentes escenarios de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla sociabilizando al perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada del perro de aviso o alerta médica de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, para poder adaptar lo más rápido posible y de manera segura al perro en los diferentes entornos, consolidando la conducta del perro de aviso o alerta médica de acuerdo al programa de trabajo específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo teniendo en cuenta la rapidez y la fiabilidad en la realización de los ejercicios y la capacidad de mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los

informes de progresión en el que se recoja, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizadas, registrándolo en soporte informático o papel, tales como respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros) ,avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales en accesos públicos, transportes, entre otros se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de aviso o alerta médica realizadas en diferentes entornos reales (puesto de trabajo transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de aviso o alerta médica (altura, capacidad olfativa, peso, sensibilidades, edad madurez, resistencia, adaptabilidad, potencial de trabajo, motivación, comportamiento social entre otros), se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de enfermedad, discapacidades derivadas, ayudas técnicas, edad, inseguridad y aislamiento, estilo de vida entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser alertado y asistido sobre cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro (cambios de olor y de lenguaje corporal entre otros) y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de un perro de aviso o alerta médica se realizaran en caso de falta de información, atendiendo a factores como: movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros).

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender al perro de aviso o alerta médica, se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (manejo y comandos del perro, identificar sustancias olorosas inadecuadas para tener en la casa, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas que faciliten al perro su trabajo, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas de ejercicios programados y diseñados atendiendo a los indicadores fijados, tales como la alerta y asistencia al usuario (manejo, movilidad, recuperación de objetos, discriminación de olores, identificación de posibles cambios corporales inconscientes del usuario previos al ataque entre otros) y la alerta a personas próximas al usuario con o sin orden previa, seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria entre todas las personas de la familia y/o amigos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.9 La relación entre el adiestrador o adiestradora y el usuario se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de las distintas enfermedades susceptibles de ser alertadas y asistidas por perros y las limitaciones de éste, para asegurar la comunicación y comprensión básica del trabajo del perro.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica se realiza teniendo en cuenta, si procede, las necesidades especiales de las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, para facilitar el acceso a la información registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer del personal adecuado de apoyo, si procede.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de aviso o altera médica.

CR5.7 El local y el entorno para la demostración se seleccionan de manera que sean adecuados para garantizar el desarrollo correcto de la exhibición.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Video cámara de grabación, TV. Material de sujeción del perro. Capa/arnés distintivo. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado (Pseudo olores (Training Aids), walkie -talkie, muestras de olores asociadas a enfermedades específicas, contenedores para presentación de las muestras, guantes, pinzas, sonidos disruptores, sillas de ruedas, juguetes, clikers, mobiliario doméstico, neveras, contenedores para conservación de las muestras, congelador, cocina, trasportines, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Personal voluntario con las mismas enfermedades. Adiestradores.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para alertar y asistir a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de aviso o alerta médica. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de aviso o alerta médica. Unidades perro de aviso o alerta médica-persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica. Programa de adiestramiento específico para perros de aviso o alerta médica. Programas de adiestramiento de base para perros de aviso o alerta médica. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la Unidad perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas e informes de progreso, evaluación y seguimiento Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos de enfermedades que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes. Manuales de soporte vital. Manuales de primeros auxilios. Informes de facultativos. Estándares internacionales de los perros de asistencia.

Unidad de competencia 6

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Nivel 3**Código UC2020_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización**

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, para ajustar las mismas al grado de aprendizaje del perro, teniendo en cuenta el bienestar del mismo.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de servicio se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de servicio se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de servicio se concreta en un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales y lenguaje corporal para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, armarios, cajones, puertas, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de servicio se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de servicio se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad física para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de servicio de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro de servicio realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad física se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma (sociales, psicológicos, de accesibilidad, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad física solicitantes (fisonomía, tipo de silla de ruedas, nivel de sensibilidad, nivel de funcionalidad, adaptaciones de la casa, entre otros) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de la prestación de perro de servicio se realizan, en caso de falta de información, atendiendo a factores como el tipo de discapacidad física, y/o de combinación de discapacidades, el nivel de funcionalidad, capacidades, necesidades específicas, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir la aptitud para ser usuario de perro de servicio y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro de servicio se valora y se determina teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante de la asistencia de un perro de servicio (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, funcionalidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física se realiza para lograr una asistencia segura y eficaz y un manejo adecuado del perro además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro, y la normativa de accesibilidad.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar su aceptación social del perro de servicio, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de servicio se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo a través de un escenario, el perro demostrará su capacidad de cobrar objetos, accionar picaportes e interruptores, entre otros, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro de servicio y su capacidad para atender a una persona con discapacidad física, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (conos, cajones, llaves, mesas, sillas, muletas, sillas de ruedas, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros de servicio (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro de servicio (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, cinta de obra, carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros de servicio. Programa de entrenamiento específico de perro de servicio elaborado. Perros de servicio adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad física y perro de servicio adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro de servicio y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específicas fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros de servicio. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste a la discapacidad física. Manual de formación de necesidades derivadas de la discapacidad física. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y discapacidades que se puedan asociar a la discapacidad física. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro de servicio. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros de servicio. Informe de entrevista a persona solicitante de perro de servicio. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

Unidad de competencia 7

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Nivel 3

Código UC2021_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, para proveer seguridad tanto en la calle como en casa, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los mismos con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se concreta en un conjunto de conductas tales como retener al usuario anticipando situaciones que supongan un riesgo a su integridad física, acompañarle en los momentos de descanso, anticipar crisis y avisar de la aparición de las mismas, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como fiabilidad en la respuesta a las señales establecidas, velocidad de respuesta a las mismas, fortaleza de los comportamientos entrenados en ambiente de trabajo real, entre otros, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para proveer una mayor seguridad y facilitar la convivencia familiar con personas con trastornos del espectro del autismo.

CR2.1 El material necesario (hojas de toma de datos, material de registro de la sesión, reforzadores adecuados, entre otros) se prepara, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgo laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como retener al usuario en caso de fuga, retirar al usuario de fuentes de peligro, dirigir la marcha del usuario siguiendo las instrucciones del guía, entre otras y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, consistencia en la topografía de los comportamientos entrenados, velocidad de respuesta a las señales establecidas, discriminación de señales, entre otras, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR3.1 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se traslada físicamente a los diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir el adiestramiento descontextualizado y especificado en el programa de trabajo de adiestramiento específico, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como fiabilidad en los comportamientos entrenados, homogeneidad en las respuestas ofrecidas, velocidad de respuesta ante las señales establecidas, discriminación de señales, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizadas en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación entre la persona con trastorno del espectro del autismo y el perro de asistencia específico, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar la unidad, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con trastorno del espectro del autismo se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo se realizan atendiendo a factores como la presencia de otros animales en el domicilio, reacción de la persona beneficiaria ante la presencia de un perro, comportamiento de la misma en espacios públicos, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir el potencial emparejamiento con la persona con trastorno del espectro del autismo.

CR4.5 El programa de acoplamiento entre la persona usuaria y el perro, se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y la información de la persona específica para optimizar los resultados del proceso.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la/s persona/s que guiarán al perro (asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, así como para mantener la calidad del trabajo del perro teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con trastorno del espectro del autismo - perro de asistencia se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona usuaria y perro se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como acoplamiento autónomo, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro se realiza teniendo en cuenta criterios didácticos tales como la representación de los contenidos explicados, estructuración de la información siguiendo un orden lógico, entre otros, para dar a conocer el trabajo que desempeña el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer, en su caso, de intérpretes de lengua de signos.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para

el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: semáforos, señales de circulación, alarmas, otros equipos de grabación y reproducción de sonidos. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con trastornos del espectro del autismo. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Unidades perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo persona con trastornos del espectro del autismo y familiares, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de las personas que manejaran al perro. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos sobre los trastornos del espectro del autismo.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: SELECCIÓN, PREPARACIÓN DEL CACHORRO E INTEGRACIÓN DE PERROS EXTERNOS A LA LÍNEA DE CRÍA PARA SER ADIESTRADOS COMO PERROS DE ASISTENCIA.

Código: MF2016_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2016_3: Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar programas de cría de perros de asistencia atendiendo a las necesidades de las personas de cada tipo de discapacidad.

CE1.1 Identificar las bases del programa de cría teniendo en cuenta la selección de perros reproductores, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CE1.2 En un supuesto práctico de programa de cría de perros, elaborar un programa de estimulación a aplicar en el proceso de gestación.

CE1.3 Detectar las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés atendiendo a los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia.

CE1.4 Aplicar técnicas de selección de perros reproductores teniendo en cuenta las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como la heredabilidad de los caracteres deseados.

CE1.5 Definir una programación de montas teniendo en cuenta informes de facultativos registrando en soporte informático o papel, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE1.6 En un supuesto práctico de preparación de la zona de parto del perro, acondicionar la zona asegurando el bienestar de los animales y siguiendo protocolos higiénico-sanitarios.

CE1.7 Diseñar programas de estimulación a aplicar durante la gestación del perro asegurando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.8 En un supuesto práctico de aplicación de un programa de estimulación durante la gestación, asegurar la correcta realización del mismo facilitando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.9 Identificar los elementos de enriquecimiento ambiental necesarios para la preparación de la zona de parto, favoreciendo el desarrollo de las aptitudes de los cachorros.

C2: Elaborar y aplicar programas de estimulación de cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos atendiendo a su condición física, conductas o aptitudes.

CE2.1 Definir las fases de un programa de estimulación de cachorros que permita la evolución de las actitudes del mismo.

CE2.2 Identificar los periodos críticos del desarrollo optimizando la evolución de las aptitudes de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad a la que están destinados.

CE2.3 Identificar problemas de conducta y/o condición física de los cachorros mediante métodos de observación, interacción o manipulación.

CE2.4 En un supuesto práctico de seguimiento de la interacción social de los cachorros, aplicar métodos de observación y test, resolviendo posibles problemas y favoreciendo la relación entre ellos, registrándolo en soporte informático o papel.

CE2.5 En un supuesto práctico de elaboración de un informe de evaluación de cachorros, tener en cuenta valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo.

C3: Aplicar criterios de elección de familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia y formarlas a fin de optimizar la educación de los mismos dirigiéndola a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos, el bienestar animal y medidas de protección de medio ambiente.

CE3.1 En un supuesto práctico de selección de familia de acogida:

- Elaborar y aplicar un formulario específico y una entrevista personal a fin de definir las características de cada una de las familias.
- Elegir la familia de acogida teniendo en cuenta diferentes criterios de adecuación, atendiendo al adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CE3.2 Definir el proceso de formación de una familia de acogida y los procedimientos establecidos, atendiendo especialmente en la detección de conductas no deseadas.

CE3.3 Relacionar necesidades de las familias y los cachorros atendiendo a la especialidad final del perro.

CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de trabajo para familias y cachorros, identificar:

- La habituación al entorno familiar.
- Las normas de comportamiento de la familiar.
- Las normas de adiestramiento.

- La habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo.
- La habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación de la familia de acogida del cachorro, aplicar un programa diseñado teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de la misma y el nivel de conocimientos, favoreciendo el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

C4: Aplicar técnicas de el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros, de su adaptación al hogar de la familia de acogida y realizar el asesoramiento a la misma, facilitando y fomentando el proceso de socialización, preservando el bienestar animal y registrándolo en soporte informático o papel.

CE4.1 Describir el material de cuidado, enriquecimiento y manejo a entregar a la familia de acogida atendiendo a la especialidad del perro de asistencia.

CE4.2 Definir el proceso de entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento en las condiciones previstas en los protocolos establecidos, asegurando el bienestar de los perros.

CE4.3 Enumerar condiciones en las que se deben celebrar las visita a la familia de acogida, tanto periódicas como las necesarias en función de las complicaciones que se presenten, tutorizando así el trabajo de la familia y al cachorro.

CE4.4 En un supuesto práctico de realización de visitas de seguimiento a las familias de acogida:

- Analizar mediante observación la adaptación del cachorro.
- Evaluar los posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización.
- Registrar en soporte informático o papel las observaciones realizadas durante el seguimiento.

CE4.5 Relacionar el asesoramiento a las familias de acogida con la solución de potenciales problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CE4.6 En un supuesto práctico de Identificación y notificación al centro de adiestramiento acerca de problemas graves de los cachorros:

- Identificar problemas graves que se pudieran plantear en relación a los cachorros y que fueran objeto de su derivación al centro de adiestramiento.
- Evaluar el problema dándole solución.

CE4.7 En un supuesto práctico de redacción de un informe final con relación a la familia de acogida, evaluar los resultados obtenidos, para ser consultado como referencia en futuras acogidas.

C5: Aplicar técnicas de evaluación del perro después de la fase de socialización, determinando su preparación para pasar a la fase de adiestramiento de perro de asistencia.

CE5.1 Identificar variables que intervienen en el proceso de evaluación considerando su progresión a la siguiente etapa de adiestramiento.

CE5.2 En un supuesto practico de evaluación de la conducta del perro, describir las relaciones sociales y a la reacción a estímulos ambientales entre otros.

CE5.3 Identificar la preparación del perro para pasar a la fase de adiestramiento específico.

CE5.4 Definir criterios vinculados a destinar perros al programa de cría valorándolos y considerando las condiciones físicas y el temperamento.

CE5.5 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, analizar el grado de consecución de los objetivos definidos en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización.

C6: Determinar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia y propiciar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como

perros de asistencia, atendiendo a las distintas modalidades y a las aptitudes específicas de cada perro.

CE6.1 Efectuar la evaluación de la conducta del perro mediante su historial, sus relaciones sociales y la reacción a diversos estímulos ambientales.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro, identificar las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades.

CE6.3 Enumerar criterios para integrar a los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, teniendo en cuenta sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación.

CE6.4 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, identificar el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de rehabilitación, los problemas detectados y hacer la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior.

Contenidos

1. Diseño y desarrollo del programa de cría de perros de asistencia.

- Conocimiento de las necesidades derivadas de cada tipo de discapacidad que pueden ser atendidas por un perro de asistencia.
- Elaboración de un programa de cría:
 - Definición de criterios para la selección de ejemplares como reproductores.
 - Selección de ejemplares propios como reproductores.
 - Selección de líneas de cría externas, nacionales / internacionales de las razas de perros adecuadas.
- Proceso de monta, gestación y parto.
 - Elección del macho reproductor adecuado para cada hembra en celo.
 - Planificación y ejecución del proceso de monta.
 - Supervisión de la gestación.
 - Elaboración y ejecución del programa de estimulación durante la gestación.
 - Preparación y mantenimiento de la zona de parto.
 - Identificación de los elementos de enriquecimiento ambiental.
 - Planificación del programa de estimulación de cachorros, mientras permanezcan con la madre.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.

2. Diseño de un programa de estimulación de cachorros.

- Conocimiento de las técnicas de estimulación de cachorros.
- Planificación y ejecución del programa de estimulación de cachorros.
- Identificación de los períodos críticos del desarrollo.
- Preparación y mantenimiento de la zona de estancia de los cachorros.
- Elaboración y aplicación de métodos de observación y test para la evaluación y el seguimiento de la interacción social de los cachorros.
- Identificación de los problemas:
 - De interacción social.
 - De conducta y/o condición física.
- Análisis de las aptitudes del cachorro.
- Elaboración del informe de evaluación del cachorro.

3. Selección, formación y seguimiento de familias de acogida.

- Identificación de aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización del cachorro, en función de la discapacidad a la que esté destinado.
- Elaboración y aplicación de un formulario específico y una entrevista personal para valorar a las familias de acogida.

- Evaluación y selección de familias de acogida.
- Elaboración de un plan de trabajo específico para cada familia y cachorro.
- Formación de la familia de acogida.
- Identificación de los criterios de adecuación del cachorro.
- Identificación de las conductas no deseadas de los cachorros.
- Preparación y utilización del material de cuidado, enriquecimiento y manejo de los cachorros.
- Normativa de Bienestar animal.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

4. Seguimiento del proceso de acogida del cachorro.

- Realización de la entrega y recogida de los cachorros.
- Descripción del material de cuidado, enriquecimiento y manejo necesario.
- Identificación de las observaciones a registrar en las visitas de seguimiento.
- Realización de las visitas de seguimiento a las familias de acogida.
- Realización del asesoramiento a las familias de acogida.
- Identificación y solución de problemas que pueden surgir en la etapa de socialización de los cachorros.
- Redacción del informe de evaluación del perro.
 - Análisis del proceso de socialización.
 - Evaluación de la conducta del perro.
 - Identificación del grado de consecución de objetivos del perro.
- Redacción del informe final con relación a las familia de acogida.

5. Evaluación del perro.

- Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
- Integración de los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia.
- Valoración de perros para ser destinados al programa de cría.
- Elaboración de un informe de evaluación del perro.

6. Determinación de la idoneidad de perros externos.

- Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
- Valoración de la idoneidad de los perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia.
- Evaluación de la conducta del perro.
- Redacción del informe de idoneidad del perro, en función de la discapacidad a la que esté destinado.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE APLICADAS A PERROS.

Código: MF1741_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1741: Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y APTITUDES RELEVANTES EN EL PERRO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE PARA MODIFICAR SU CONDUCTA CON FINES DE ADIESTRAMIENTO.

Código: UF2735

Duración: 60 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y en parte de RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el comportamiento y características físicas del perro, mediante la observación de su actitud ante el contacto físico, la estimulación ambiental, y la interacción con él, para su selección y/o detección de anomalías caracterológicas.

CE1.1 Describir el modo en el que los patrones de acción propios de la raza y la experiencia pueden influir en el comportamiento de los perros.

CE1.2 Exponer las conductas normales a desarrollar por el perro ante diferentes estimulaciones y entornos, en función de la raza, la edad, y experiencia, mediante la interpretación de su lenguaje corporal y actitud.

CE1.3 Aplicar un test de actitud y su correspondiente relación de pruebas, para evaluar las capacidades físicas y el comportamiento de un perro de cualquier edad, ante diferentes entornos y estímulos.

CE1.4 Llevar a cabo un test de actitudes en el perro, reconociendo las características relevantes de su comportamiento, seleccionando las más adecuadas para facilitar su adiestramiento en las actividades a las que vaya a ser dedicado, y detectando las manifestaciones de conductas no deseadas o peligrosas.

C2: Modificar el comportamiento del perro, para que realice ejercicios básicos de control de impulsos, obediencia, y superación de obstáculos, mediante la aplicación de un programa de trabajo prefijado.

CE2.1 Distinguir qué factores pueden afectar y modificar la conducta del perro, y cómo el animal se relaciona y percibe su entorno.

CE2.2 Describir y relacionar los aspectos instintivos, cognitivos, y emocionales que motivan la conducta en el perro, y su aplicación para el adiestramiento y modificación de la conducta.

CE2.3 Seleccionar y aplicar programas de adiestramiento en obediencia básica, control, y superación de obstáculos, aplicando los principios del condicionamiento clásico y condicionamiento operante, y atendiendo a los resultados obtenidos en el análisis de su comportamiento.

CE2.4 Establecer una comunicación con el perro mediante la expresión física, la modulación de la voz, el contacto con él, y la utilización de las herramientas y materiales de adiestramiento.

CE2.5 Llevar a cabo el adiestramiento de un perro, aplicando un programa de modificación de conducta, mediante la realización de los siguientes ejercicios

básicos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual de su adiestrador:

- Ejecución de movimientos con control de la correa:
 - Caminar junto al guía adaptando la marcha a los diferentes ritmos de paso y cambios de dirección impuestos.
 - Sentarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Tumbarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Quedar en pie al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Situado frente al guía, pasar sucesivamente de la posición de sentado, a la de tumbado, y en pie aleatoriamente, permaneciendo en cada una de ellas el tiempo que el adiestrador estime necesario.
- Ejecución de movimientos sin control de la correa:
 - Caminar junto al guía adaptando la marcha a los diferentes ritmos de paso y cambios de dirección impuesto.
 - Sentarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Tumbarse al lado del, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha
 - Quedar en pie al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Adoptar y permanecer en la posición de sentado, mientras el guía continúa caminando en línea recta una distancia prefijada, donde se detendrá y girará dando frente al perro y tras un breve tiempo, regresar a su lado.
 - Acudir a la llamada del guía, sentándose frente a él en la recepción y colocarse a su lado al recibir la orden.
 - Recoger un objeto previamente arrojado por el guía, retornando con él sin dañarlo, y entregándolo en la mano cuando le sea solicitado.
- Desarrollo de habilidades y superación de obstáculos:
 - Subir a una mesa, de altura regulable al tamaño del perro, permaneciendo sobre ella hasta nueva orden.
 - Superar un obstáculo vertical, de altura regulable al tamaño del perro sin rozar, ni apoyarse en el mismo.
 - Superar un obstáculo horizontal de 1 m de alto, 1,5 m de longitud y 25 cm. de ancho, accediendo y descendiendo a través de unas rampas ensambladas de iguales medidas.
 - Pasar a través de un túnel, de al menos 4m de longitud y 70cm de diámetro.
 - Caminar sobre una pasarela de basculación limitada, de al menos 3m de longitud y 50cm de ancho.

C3: Aplicar los criterios de seguridad para terceros y de autoprotección durante el manejo y adiestramiento de perros, así como respetar las normativas que sobre bienestar y protección animal sean de aplicación.

CE3.1 Describir cómo se debe llevar a cabo el manejo de un perro, de acuerdo con su expresión corporal y vocalización.

CE3.2 Establecer los entornos de trabajo y niveles de estimulación más adecuados para el adiestramiento del perro, en función de los objetivos del programa de trabajo, y del comportamiento de cada individuo.

CE3.3 Valorar el momento más adecuado y la forma en que el perro podrá contactar e interactuar con otros animales y con personas, durante el proceso de adiestramiento.

CE3.4 Describir el entorno más adecuado, y las características del ambiente donde el perro va a vivir, en función del tipo de animal, y su destino funcional, para asegurar su bienestar, equilibrio, y rendimiento.

Contenidos

1. Comportamiento social y bases morfológicas de conducta en el perro.

- Origen y evolución; la domesticación.
- Organización social: el territorio.
- Orden social.
- Etapas del desarrollo en el perro: socialización.
 - Vínculo humano-perro.
 - Comunicación:
 - Lenguaje corporal.
 - Vocalización.
 - Utilización del olfato.
- Etnología: origen de las razas caninas.
- Morfología: Parámetros para la identificación y clasificación de las razas caninas.
- Aptitudes caninas: identificación de comportamientos relevantes y específicos para los perros de trabajo y compañía.

2. Selección del perro para utilidad.

- Métodos para la selección del cachorro.
- Métodos para la selección del perro joven o adulto.
- Identificación de conductas no deseadas en el perro.

3. Factores básicos modificadores de la conducta del perro y principios para su modificación a través del aprendizaje.

- Biología de la conducta.
- Genética de la conducta.
- Ecología de la conducta.
- Los sentidos del perro y su influencia en la conducta.
- Aprendizaje no asociativo: habituación y sensibilización.
- Aprendizaje asociativo: condicionamiento clásico y condicionamiento instrumental.
- Aprendizaje social.
- Especializaciones adaptativas del aprendizaje.
- Cognición animal: percepción, memoria y comunicación.
- Motivación, emoción, inteligencia, e instinto.
- Programas básicos de obediencia, control, y desarrollo de habilidades y superación de obstáculos en el perro. Cuaderno o informes de seguimiento del proceso.

4. Seguridad y autoprotección en el adiestramiento básico y manejo de perros.

- El material de trabajo.
- Condiciones del entorno e infraestructuras para el adiestramiento.
- Técnicas de manipulación y manejo del perro.
- Interacción del perro con extraños y otros animales.

5. El bienestar en el perro:

- Leyes y normativas sobre protección animal de aplicación.
- Bienestar y enriquecimiento ambiental.
- Enriquecimiento ambiental en perros.
- Manifestaciones de la falta de bienestar en el perro.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO BASE EN CONDUCCIÓN Y SORTEO DE OBSTÁCULOS CON Y/O SIN USO DE CORREA.

Código: UF2736

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y en parte con la RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de conducción del perro, sin control de la correa por el adiestrador, adaptadas a sus condiciones morfológicas y de conducta y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE1.1 Definir itinerarios sobre planos o croquis, donde desarrollar ejercicios de conducción del perro sin control de la correa por el adiestrador.

CE1.2 Definir ejercicios de sorteo de obstáculos a realizar con el perro sin control de la correa por el adiestrador, en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr su adiestramiento base.

CE1.3 Llevar a cabo el adiestramiento base del perro sin control de la correa, aplicando un programa de modificación de conducta, mediante la realización de los siguientes ejercicios básicos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual del adiestrador:

- Ejecución de marchas y movimientos sin control de la correa:
 - Caminar junto al guía a ritmo de paso ligero, adaptando la marcha a los diferentes cambios de dirección.
 - Sentarse al lado, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Tumbarse al lado, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Quedar en pie, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Adoptar y permanecer en la posición de pie al detener la marcha a ritmo de paso normal, mientras el adiestrador se separa y aleja de su lado caminando a una distancia prefijada, donde se detendrá y volverá para dar frente a su perro y tras un breve tiempo, dará la orden para que el perro adopte la posición de echado, y posteriormente, con una nueva orden, para que se siente, dirigiéndose a continuación hacia el animal para recogerlo y reemprender la marcha.
 - Caminando juntos a ritmo de paso normal, previa orden verbal e indicación con el brazo señalando la dirección a seguir, separarse activamente del lado del adiestrador, una distancia mínima establecida, donde al recibir una nueva orden verbal, adoptará inmediatamente la posición de tumbado y esperará en esta posición la llegada del guía para recogerle y emprender la marcha con él a su lado.
 - Controlar la conducta del perro durante su permanencia en la posición de tumbado, sin la presencia del adiestrador, y atado mediante la correa a un lugar fijo, en lugar públicos mientras las personas ejercitan diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta entre otras, y extremando las condiciones de seguridad para las personas del entorno.

- Controlar la conducta del perro al caminar por lugares públicos entre viandantes cuando éstos ejercitan diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta entre otras, y extremando las condiciones de seguridad para las personas del entorno.
- Cumplimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento de sorteo de obstáculos, sin control de la correa por el adiestrador, adaptadas a sus condiciones morfológicas y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar y aplicar programas de adiestramiento de control y sorteo de obstáculos a realizar con el perro sin control de la correa por el adiestrador, en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr el adiestramiento de base.

CE2.2 Cumplimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos establecidos.

CE2.3 Llevar a cabo el adiestramiento base del perro sin control de la correa, aplicando un programa de ejercicios básicos de sorteo de obstáculos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual del adiestrador:

- Superar, previa orden verbal, un obstáculo empalizada de altura en la perpendicular de 1,60 m y 1, 25 m de ancho, situándose el guía con el perro a una distancia aproximada de la pared de madera de 1,5 m. y al superar esperar en posición de pie la llegada del guía para reemprender la marcha.
- Acceder con el perro cogido entre los brazos, a través de una rampa para caminar por un armazón horizontal, y al finalizar bajar al suelo por otra rampa para depositar al perro, que previa orden verbal adoptará la posición de tumbado, y tras un breve tiempo reemprenderán la marcha al lado.
- Marchando con el perro al lado sin correa, mostrar indiferencia al caminar sobre un suelo/saco ruidoso e inestable de una superficie aproximada de 3 m de largo x 2 m ancho y, previa orden verbal, adoptar y mantener la posición de sentado y tras una breve pausa, reemprender la marcha al lado.
- Desde la posición de sentado junto al guía, situado a cierta distancia delante de un obstáculo vertical, superar el obstáculo previa orden verbal, sin utilizar ninguna ayuda corporal, para recoger un objeto lanzado previamente por el guía. Regresar saltando nuevamente el obstáculo, y entregar el objeto al guía tras recibir una orden verbal.

C3. Aplicar los criterios de seguridad para terceros y de autoprotección durante el manejo y adiestramiento de perros, así como respetar las normativas que sobre bienestar y protección animal sean de aplicación.

CE3.1 Describir cómo se debe llevar a cabo el manejo de un perro, de acuerdo con su expresión corporal y vocalización.

CE3.2 Establecer los entornos de trabajo y niveles de estimulación más adecuados para el adiestramiento del perro, en función de los objetivos del programa de trabajo, y del comportamiento de cada individuo.

CE3.3 Valorar el momento más adecuado y la forma en que el perro podrá contactar e interactuar con otros animales y con personas, durante el proceso de adiestramiento.

CE3.4 Describir el entorno más adecuado, y las características del ambiente donde el perro va a vivir, en función del tipo de animal, y su destino funcional, para asegurar su bienestar, equilibrio, y rendimiento.

Contenidos

1. Técnicas básicas para el control y adiestramiento en obediencia del perro:

- Tipos y utilización del material para adiestramiento básico.
- Utilización del lenguaje corporal y verbal en la ejecución de los ejercicios.

- Programación del desarrollo de los ejercicios de obediencia básica, y sus correcciones:
 - Marcha al lado.
 - Marcha al lado con cambios de dirección y de velocidad.
 - Posición de sentado.
 - Posición de tumbado.
 - Adopción de diferentes posiciones, previa orden verbal.
 - Cobro y recuperación de objetos.
 - Aplicación de los diferentes ejercicios básicos de adiestramiento.
 - Control de impulsos en el perro, para la adecuación de su comportamiento en el entorno urbano.
 - Confección de la documentación de registro, sobre la evolución del proceso de adiestramiento del perro.
- 2. Proceso de modificación de la conducta del perro, para su control sin el uso de la correa.**
- Programación del desarrollo de los ejercicios de obediencia básica con el perro libre:
 - Marcha al lado.
 - Marcha al lado con cambios de dirección y de velocidad.
 - Posición de sentado.
 - Posición de tumbado.
 - Adopción de diferentes posiciones, previa orden verbal, a distancia.
 - Permanencia en las diferentes posiciones bajo la influencia de distracciones.
 - Acudir a la orden de llamada.
 - Cobro y recuperación de objetos.
 - Aplicación de los ejercicios sin el control de la correa ante diferentes distracciones, para la adecuación del comportamiento del perro en diferentes entornos.
 - Normas de seguridad para el manejo del perro en los diferentes entornos de prácticas
- 3. Técnicas básicas para el control y adiestramiento del perro en el desarrollo de agilidad, mediante el sorteo de obstáculos:**
- Programación del proceso de adiestramiento, y adecuación de la pista de obstáculos, para desarrollar las habilidades de agilidad en el perro.
 - Habitación a superficies en diferentes alturas y con diferentes texturas
 - Superación obstáculos verticales a diferentes alturas
 - Superación de obstáculos horizontales
 - Evolución en superficies inestables
 - Utilización del lenguaje corporal y verbal durante en las maniobras sobre obstáculos.
 - Aplicación de los ejercicios básicos de agilidad a diferentes entornos y situaciones.
 - Normas de seguridad para el manejo del perro en los ejercicios de superación de obstáculos.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS GUÍA.

Código: MF2017_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC 2017_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

Duración: 110 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS GUÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Código: UF2689

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad visual y el perro guía teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Conocer las características necesarias para la selección de perro guía para atender a las necesidades de la persona con discapacidad visual.

CE1.2 Seleccionar y evaluar a perros la idoneidad para ser adiestrados como perros guía.

CE1.3 Elaborar un informe de idoneidad previo al inicio del adiestramiento como perro guía.

CE1.4 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE1.5 Identificar las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE1.6 Evaluar la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE1.7 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE1.8 Establecer la prevención de peligros, la identificación riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro guía para personas con discapacidad visual.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE2.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros guía, teniendo en cuenta el nivel adquirido en la etapa de cachorros y

durante el adiestramiento básico así como la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual.

CE2.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro guía, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE2.3 Definir y aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros guía teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo.

CE2.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE2.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro guía.

CE2.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro guía, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad visual.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro guía haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro guía estableciendo conductas de guía tales como guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, cumplimiento de las órdenes básicas, de control y direccionales en los desplazamientos, adecuación de la velocidad y tensión a las necesidades de la persona guiada, mantenimiento de la línea recta, posición adecuada de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras marcando el bordillo de subida, evitación de obstáculos móviles y fijos.
- Incluir en la planificación del proceso de adiestramiento específico del perro guía conductas tales como negociación de obstrucciones totales de pavimento que incluyen el abandono de la acera saliendo a la carretera y regresando después por el lugar más seguro, negociación del tráfico artificial y natural, respuesta al tráfico cercano y lejano, localización de objetivos, subida y bajada de vehículos, mantenimiento de un comportamiento social y rutina de evacuaciones adecuados, utilización de escaleras, rampas mecánicas y ascensores, respuesta a la llamada en espacios abiertos con contacto físico.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro guía, de sus características, sus funciones, su derecho de acceso, las responsabilidades y obligaciones de la usuaria o usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro guía, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro guía, atendiendo a la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Elaborar el guión de la actividad de difusión, incluyendo el paso través de una pista de obstáculos artificial, la realización de un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando la pista de obstáculos y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal. .

Contenidos

1. Conocimientos sobre el perro guía.

- Aplicación de primeros auxilios.
- Análisis del temperamento y lenguaje del perro.
- Conocimiento de las características necesarias para que el perro pueda ser entrenado como perro guía.
- Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro guía.
- Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros guía.
- El marco legal para el acceso público de perros guía en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Conocimientos sobre la discapacidad visual, e interpretación de informes de otros profesionales.

- Conocimientos sobre la discapacidad visual:
 - Pautas generales de comportamiento con personas con deficiencia visual.
 - Sistema auditivo.
 - Cinesiología.
 - Sistema háptico y táctil.
 - Sistema visual.
 - Oftalmología y óptica.
 - Optimización del funcionamiento visual.
 - Adaptación psicosocial a la ceguera o deficiencia visual.
 - Papel de personas significativas en los programas.
 - Diabetes.
 - Sordoceguera.
 - Envejecimiento.
 - Enfermedades o discapacidades asociadas a la ceguera.
 - Adiestramiento en la mesa.
- Conocimientos de orientación y movilidad:
 - Orientación espacial.
 - Técnicas de orientación y movilidad.
 - Ayudas a la orientación.

- Análisis e interpretación de los informes de los facultativos sobre cada solicitante de perro guía (del Psicólogo, del Médico, del Trabajador Social e Informe del Técnico de Rehabilitación).
- Valoración de la aptitud del solicitante para ser usuario de perro guía.
- Elaboración de un programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y un perro guía.

3. Diseño del programa de adiestramiento de un perro guía.

- Conocimiento de los ítems que es necesario trabajar:
 - Establecimiento de la posición guía.
 - Control de velocidad y tensión.
 - Conocimiento de la línea recta.
 - Trabajo de bordillos.
 - Negociación de obstáculos.
 - Negociación del tráfico.
 - Transporte público.
 - Exposición a diferentes entornos y situaciones.
 - Prueba del perro con antifaz.
- Elección de los ítems a trabajar en el entrenamiento del perro.
- Definición del calendario de trabajo.
- Determinación de indicadores:
 - Adaptabilidad.
 - Solidez.
 - Excitabilidad.
 - Constancia.
 - Concentración.
 - Distracción.
 - Agresividad.
 - Ansiedad.
 - Estrés.
 - Reacciones negativas.
 - Expresiones vocales.
 - Lenguaje corporal.
 - Trabajo de guía.
- Verificación del nivel de cumplimiento de los indicadores de evaluación del perro.
- Elaboración de un informe de idoneidad.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Diseño y desarrollo de las actividades de difusión.
 - Conocimiento de los objetivos definidos y la modalidad de actividad que la Dirección ha decidido desarrollar.
 - Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro guía, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.
 - Programación de la presentación a desarrollar:
 - Demostraciones que se llevarán a cabo.
 - Tiempo disponible.
 - Selección del perro.
 - Características del local.
 - Tipo de público al que se dirige.
 - Selección de materiales necesarios.
 - Diseño y montaje del circuito.
- Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS GUÍA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Código: UF2690

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro guía y la vinculación con la persona con discapacidad visual.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE1.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro guía durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE1.3 Describir las conductas a enseñar a perros guía teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad visual.

CE1.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro guía.

CE1.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Adiestrar al perro guía en conductas de guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, según el proceso planificado.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro guía en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro guía debe considerar a la persona guiada una prolongación de sí mismo ante cualquier obstáculo móvil o fijo haciendo uso de su iniciativa, en diferentes entornos, manteniendo el principio de la línea recta.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro guía desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad visual.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro guía, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Complimentar los informes de progreso del perro guía, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3 Efectuar y evaluar un programa de vinculación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Evaluar las necesidades y características del solicitante atendiendo a sus rasgos de personalidad e informes de los facultativos para el establecimiento de un programa de vinculación.

CE3.2 Analizar de las características y temperamento del perro para el establecimiento de un programa de vinculación.

CE3.3 Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.5 Evaluar el programa de acoplamiento de la persona con discapacidad visual y el perro guía, atendiendo a las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.

CE3.6 Efectuar el seguimiento del programa de vinculación estableciendo prioridades teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.

CE3.7 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad visual y un perro guía, teniendo en cuenta las características de ambos, atendiendo a la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros guía.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones a la persona usuaria, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Desarrollo del entrenamiento del perro guía en un entorno controlado.

- Selección del material necesario para el proceso de adiestramiento.
- Elección de entornos y situaciones: Entorno controlado y vehículos para el transporte de los perros.
- Adiestramiento del perro guía en conductas específicas:
 - Respuesta a órdenes direccionales y de control. Y obediencia.
 - Respuesta a los aspectos básicos del entrenamiento como perro guía
 - Localización de objetivos.
 - Respuesta y negociación de distintos entornos, situaciones y transportes públicos.
- Conocimiento y utilización de refuerzos.
- Evaluación del perro guía, definición de indicadores:
 - Consistencia en el trabajo de guía.
 - Rapidez en la toma de decisiones.
 - Voluntad de trabajo.
 - Iniciativa.
 - Confianza.
 - Concentración.
- Detección y resolución de problemas:
 - De las condiciones físicas del perro guía surgidas durante la aplicación del programa de trabajo. específico.
 - De adiestramiento específico del perro guía en un entorno controlado de trabajo.
 - Aplicación de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros).
 - Complimentación de informes de progreso.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.

2. Desarrollo del entrenamiento del perro guía en un entorno real.

- Traslado del perro guía desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.
- Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro guía:
 - Respuesta a órdenes direccionales y de control,
 - Respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos.
 - Negociación del tráfico, evitación de obstáculos.
 - Respuesta a la orden de busca.
- Desensibilización del perro guía en relación a los sonidos repentinos y de intensidad elevada del entorno.
- Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ausencia de agresividad, ansiedad, estrés, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía en entornos reales.
- Detección y resolución de problemas del perro guía durante el adiestramiento.
- Adopción de medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo.
- Complimentación de informes de progreso.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

3. Emparejamiento del solicitante y el perro guía adiestrado.

- Análisis de las características del solicitante, en base a los informes de los facultativos:

- Físicas: estatura, peso, salud, resto visual, velocidad y capacidad de soportar tensión.
- Temperamentales: optimismo/pesimismo, asertividad, nerviosismo, flema,
- Sociales: actividad laboral, actividad social y de ocio, características del grupo familiar, características de la vivienda.
- Habilidades en orientación y movilidad.
- Carga de trabajo: necesidades de movilidad y dificultad de las rutas.
- Análisis de las características y temperamento del perro:
 - Físicas: raza, peso, tamaño, fuerza, velocidad, tensión que transmite, resistencia, entre otras.
 - Temperamentales: excitabilidad, nerviosismo, entre otras.
 - Selección del usuario adecuado para el perro disponible.
- Prevención de peligros, la identificación de riesgos y la protección ambiental aplicada a las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.
- Complimentación de informes de progreso.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

4. Diseño y desarrollo del curso de usuario.

- Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía, definiendo sus fases.
- Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual:
 - Destrezas anteriores al manejo del perro.
 - Destrezas de manejo del perro.
 - Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.
 - Rutinas de evacuaciones.
 - Sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos.
 - Suelta del perro y respuesta a la llamada.
 - Movilidad con perro guía: principio de la línea recta y control de anticipación.
 - Seguridad general y trabajo con el tráfico.
 - Entornos y situaciones.
 - Transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias.
 - Sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal.
 - Preparación para la adaptación a su hogar.
 - Cualificación: firma del contrato, entrega de documentación al usuario e información sobre sus obligaciones legales.
 - Seguimiento post-curso.
- Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad visual y perro guía.
- Mantenimiento del estándar de trabajo: seguimientos rutinarios y prioritarios.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO APLICADAS A PERROS SEÑAL.

Código: MF2018_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ALERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Código: UF2691

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de alerta de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados en alerta de sonidos.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal relacionada con adiestramiento específico del perro de alerta para la asistencia a personas con discapacidad auditiva.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de alerta de sonidos en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico, así como otros informes o historial médico disponible.

CE2.3 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de búsquedas y localización de sonidos, captación de la atención del usuario o usuaria, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores.

CE2.4 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisar a su usuario o usuaria de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos realizando conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducir a su usuario o usuaria hasta la fuente de sonido y buscarle o buscarla cuando se lo ordena otra persona para conducirla a su presencia.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta el tipo de actividad que se va a realizar -exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros- en función de los objetivos concretos definidos y de las medidas de accesibilidad universal necesarias para su desarrollo.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las medidas de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de alerta de sonidos.

CE3.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de alerta y la discapacidad auditiva.

- Conocimientos sobre el perro de alerta:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su reactividad natural al sonido.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre la discapacidad auditiva.
 - Tipos de sordera según momento de adquisición, nivel de pérdida y diagnóstico clínico. Interpretación de informes clínicos.
 - Características diferenciales de las personas sordas post-locutivas y las pre-locutivas.

- Estructura de las asociaciones de personas sordas oralistas y signantes.
 - Comunicación con las personas sordas: Fundamentos de lengua de signos y como facilitar la lectura labial.
 - Ayudas técnicas para la comunicación con personas sordas: subtítulos simultánea, bucles inductivos, sistemas de FM, bluetooth y compatibilidades con audífonos.
 - Ayudas quirúrgicas disponibles: El implante coclear. Candidatos idóneos y características de las personas implantadas.
 - Dificultades de las personas sordas por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.
 - Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
 - El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
 - Condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- 2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva.**
- Las partes del comportamiento de alerta de sonidos:
 - Ubicación de fuentes de sonidos.
 - Distintos tipos de marcas o aviso al usuario.
 - Conducción a la fuente de sonidos.
 - Avisos de emergencia sin conducción.
 - Avisos a la llamada al nombre del usuario.
 - Sistemas básicos de entrenamiento en alerta de sonidos:
 - Basados en la reactividad natural del perro.
 - Basados en condicionamiento operante.
 - Adoptados a su aplicación por personas con pérdida auditiva.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la aplicación de pruebas de reactividad al sonido y la interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Elaboración de cronogramas de trabajo y planificación de la introducción paulatina de dificultades y distractores.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en eventos públicos y privados.**
- Preparación de perros para exhibición:
 - Perfil idóneo del perro para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Programación y desarrollo de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos, en función del tiempo y perros disponibles, características del local y tipo de público asistente.
 - Conocimiento de los distintos recursos y medidas para el acceso de las personas con sordera a la información y a la comunicación en espacios públicos.
 - Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ALERTA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Código: UF2692

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de alerta de sonidos y la vinculación con la persona con discapacidad auditiva.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo que posibilite la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Describir refuerzos a aplicar a perros de alerta de sonidos teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad auditiva.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de alerta de sonidos en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo, búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.
- Complimentar el informe de progresión del perro de alerta de sonidos en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) para garantizar la desensibilización del perro sobre sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar.

CE2.2 Definir indicadores que permitan el proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos y valoren la consolidación de un comportamiento tranquilo y obediente

ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de alerta de sonidos a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva.
- Desensibilizar al perro en relación a los sonidos de megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros y reforzando el aviso ante sirenas y claxon.
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de alerta de sonidos, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar condiciones y acciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Identificar las características de las personas con discapacidad auditiva considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con discapacidad auditiva.

CE3.3 Utilizar los fundamentos de los soportes alternativos de la comunicación explicando la repercusión que la utilización de la misma puede tener en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona sorda.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo.

- Material necesario en el proceso de adiestramiento:
 - Distintos tipos de sonidos en relación a la dificultad para el perro. Relojes de cocina, timbres inalámbricos, despertadores y reproducción de grabaciones.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
- Entrenamiento en búsqueda de sonidos:
 - Inicio del ejercicio según el método de entrenamiento elegido para cada perro.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda utilizando diferentes sonidos, ubicaciones progresivamente más difíciles y espacios paulatinamente mayores.
 - Búsqueda de sonidos con distractores, en condiciones de vida cotidiana y fuera de sesiones de entrenamiento.
- Entrenamiento de la marca para aviso al usuario/a:
 - Inicio del ejercicio según el tipo de marca seleccionado para cada perro (nariz, una pata o dos patas).
 - Consolidación del ejercicio mediante el entrenamiento de la marca en distintas posiciones y situaciones.
 - Introducción y eliminación de indicativo sonoro de marca.
- Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y sonido:
 - Inicio del ejercicio mediante dos entrenadores.
 - Consolidación del ejercicio en espacios mayores y con dificultades de búsqueda.
 - Transferencia de uno de los entrenadores a la fuente de sonido.
 - Introducción de comando "avisa" para adecuación del ejercicio a llamada al usuario o introducción del comando "nombre de usuario".
- Encadenado de ejercicios:
 - Cómo y cuándo iniciar el encadenado para conseguir el comportamiento completo de alerta: busca-marca-conduce.
 - Introducción del comando: "¿Dónde?" para liberar la marca e iniciar el comportamiento de conducción.
- Entrenamiento de avisos de emergencia sin conducción:
 - Introducción del sonido de alarmas.
 - Inhibición del comportamiento de conducción.
 - Construcción del aviso de emergencia.
 - Consolidación a vida cotidiana con distractores.
- Pulido final del entrenamiento:
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo y refuerzo intensivo de las áreas más débiles según el tipo de perro y nivel alcanzado.

2. Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva.

- Los estándares de desempeño de los perros de asistencia en acceso público.
- Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
- Entrenamiento de perros en:
 - Pasos estrechos: puertas, escaleras, multitud de personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Concentración en su entrenador cuando es distraído por extraños.

- Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, ubicación y permanencia en restaurantes.
 - Negociación de superficies y espacios especialmente difíciles: Rejillas en el suelo, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas.
 - Desensibilización a sonidos no relevantes en el entorno y refuerzo de comportamientos de alerta ante sonidos relevantes de tráfico o alarmas.
- 3. Vinculación de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos.**
- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro con su nuevo usuario.
 - El aprendizaje del usuario en el comando del perro.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características y sonidos de la vivienda del usuario.
 - Desensibilización a sonidos no relevantes en el entorno del usuario.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - El rol de la familia en el desempeño del perro.
 - Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
 - Contenidos del manual de formación del usuario y como cubrirlos paulatinamente hasta conseguir un buen manejo del perro.
 - Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos en función de las características del usuario y el perro.
 - Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.
 - Elaboración, desarrollo y monitorización de indicadores de bienestar animal del perro durante el proceso de vinculación.
 - Diseño de sistema de monitoreo y registros para el seguimiento de la unidad perro-usuario a largo plazo.
 - Jubilación de perros ancianos: Cuando es el momento y cómo enfocar la jubilación, teniendo en cuenta las necesidades del usuario y el bienestar del perro.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS DE AVISO.

Código: MF2019_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2019_3: Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE AVISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTE CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Código: UF2693

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes y el perro de servicio, derivadas de una enfermedad específica teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados en aviso o alerta médica.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro de aviso o alerta médica y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro de alerta para la asistencia a personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

C2: Determinar programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la atención de las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica., para avisar y asistir a su usuario o usuaria de posibles cambios fisiológicos, de actitud o cambios inconscientes en el lenguaje corporal, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de aviso o alerta médica en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico.

CE2.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de aviso o alerta médica y valorar la aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE2.4 Definir indicadores que permitan valorar la rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje

corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores, entre otros.

CE2.5 En un supuesto práctico de planificación de programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso y alerta médica para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad olfativa, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de aviso y alerta médica realizando conductas tales como discriminar olores asociados a una enfermedad específica, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar mediante una señal clara a una persona próxima al usuario y conducirlo hasta él, recuperación de objetos con o sin orden previa por parte del usuario.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE3.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las medidas de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de aviso o alerta médica.

CE3.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y/o papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de aviso o alerta médica y la discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

- Conocimiento sobre el perro de aviso o alerta médica:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica.

- Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su capacidad natural para la discriminación de olores entre otras.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico en aviso.
 - Aplicación de primeros auxilios.
 - Conocimiento sobre las diferentes discapacidades y enfermedades que cursen con crisis recurrentes con desconexión sensorial (enfermedad de Addison, Diabetes, Epilepsia, entre otras).
 - Interpretación de informes clínicos.
 - Características de los diferentes niveles según enfermedad.
 - Estructura de las diferentes asociaciones de personas que padezcan una enfermedad que curse con crisis recurrentes con desconexión sensorial.
 - Comunicación con personas discapacitadas que cursen con crisis recurrentes con desconexión sensorial según edades.
 - Tecnología de soporte a personas discapacitadas. Monitoreo y control de los niveles de glucosa.
 - Causas de las dificultades de las personas discapacitadas con crisis recurrentes con desconexión sensorial para desenvolverse en su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.
 - Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
 - El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- 2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas que cursan con crisis con desconexión sensorial.**
- Diseño de programas de adiestramiento específico atendiendo a la selección del individuo y sus necesidades.
 - Planificación de programas generales e individuales de adiestramiento específico para perros de aviso según necesidades.
 - Cronogramas de trabajo según necesidades específicas.
 - Confección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante las fases del adiestramiento.
 - Criterios para seguimiento de los avances del adiestramiento.
 - Identificación de la idoneidad de programas según individuos.
 - Establecimiento de las características del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica según individuo.
 - Técnicas de asociación de olores (colonización odorante entre otras) mediante line-up, carrusel, entre otros).
 - Definición de refuerzos, estímulos y marcaje en la discriminación de olores.
 - Interpretación del lenguaje corporal mediante señales (contacto físico o no con el usuario, alerta a una persona cercana al usuario, conducción de una persona próxima hasta el usuario con orden y sin, recuperación de objetos, entre otras).
 - Discriminación de olores en entornos reales de trabajo.
 - Olores target en usuario.
 - Estímulos disruptivos.
 - Técnicas de ocultación del olor target.
 - Degradación del olor target.
 - Condicionamiento por asociación a las órdenes de búsqueda.
 - Recuperación de objetos.
 - Técnicas para la recuperación de objetos.
 - Materiales y texturas.
 - Asociación de las órdenes específicas a las conductas aprendidas.

- Interpretación del lenguaje corporal.
 - Técnicas para la interpretación asociativa de lenguaje corporal.
 - Señales de alerta hacia el usuario.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la observación del individuo, interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Cronogramas de trabajo y planificación según resultados de la observación.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Elaboración de un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica en eventos públicos y privados.**
- Relación con los Medios de comunicación:
 - Técnicas de comunicación.
 - Redacción de comunicados de prensa, realizar entrevistas y revisar artículos de difusión.
 - Medios tradicionales y redes sociales.
 - Preparación de perros de aviso para exhibición: Perfil idóneo del perro para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Planificación de ejercicios específicos para mostrar el trabajo del perro de aviso.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Relación con los medios (TV, Radio, Prensa escrita).

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE AVISO O ALERTA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTE CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Código: UF2694

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de alerta de sonidos y la vinculación con la persona con discapacidad auditiva.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las características de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el bienestar animal.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica para la asistencia a personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de aviso o alerta médica en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo al mismo reforzando las mismas, recuperación de objetos con o sin orden previa.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de aviso o alerta médica en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, redefinir el programa de adiestramiento, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario/a discapacitado/a con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta la sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada.

CE2.2 Definir indicadores que posibiliten el proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en situaciones controladas, sociabilización selectiva, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), entre otros, en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario discapacitado con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de aviso y alerta médica desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

- Sociabilizar al perro de manera selectiva y fomentar respuestas a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros).
- Desarrollar conductas de identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos.
- Fomentar la respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperar objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa.
- Establecer conductas ante diferentes reacciones del usuario de respuesta pasiva (echarse, sentarse o quedarse al lado) y activa (atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario).
- Complimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de aviso o alerta médica alerta dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conducta utilizadas.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, técnicas de modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C3: Determinar las características que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE3.1 Identificar las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.3 Reconocer las características de las diferentes enfermedades específicas que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes explicando su papel en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de actividades que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la

- información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
 - Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
 - Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, en un entorno controlado de trabajo.

- Materiales específicos para el adiestramiento de perros de aviso.
 - Adiestramiento de control.
 - Habitación a la higiene diaria.
 - Grabaciones de sonidos de acciones disruptivas y cotidianas.
 - Targets, clicker, refuerzos.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
 - Asociación de olores.
- Habitación al control.
 - Identificación de factores que intervienen en el proceso de aprendizaje de métodos de control del perro de aviso en entornos controlados (sentado, echado, quieto, entre otros).
- Adiestramiento en asociación y discriminación de olores.
 - Identificación y aplicación de técnicas de asociación de olores más adecuada según características del individuo.
 - Aplicación de la Técnica de Colonización Odorante para la asociación de sustancias (TCO).
 - Etología aplicada.
 - Encadenamiento de comportamientos.
 - Identificador de refuerzos, estímulos y timing.
- Entreno en marcaje.
 - Identificación mediante la observación del individuo el tipo de marcaje idóneo.
 - Elección de la técnica de adiestramiento específica para el tipo de marcaje seleccionado.
 - Aplicación de técnicas específicas para marcajes en carousel, line-ups y personas.
 - Transferencia de marcaje.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda, localización y marcaje.
 - Introducción de órdenes de asociación.
 - Entrenamiento en la recuperación de objetos y alerta a otras personas.
 - Recuperación de objetos a la orden y sin ella.
 - Introducción de órdenes específicas de uso cotidiano. Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y tutor.
 - Ejercicios específicos de búsqueda y alerta a personas cercanas al usuario.
 - Aplicación de técnicas específicas para desplazar al perro de manera autónoma y con la utilización de recursos del entorno.

- Consolidación del ejercicio en entornos controlados y reales.
 - Valoración de los avances y fiabilidad del adiestramiento de perro de aviso
 - Fiabilidad del adiestramiento.
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo según el tipo de perro y nivel alcanzado
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 2. Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.**
- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico para condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Procesos de adiestramiento en distintos entornos.
 - Establecimiento de los indicadores para la evaluación del perro.
 - Aplicación de técnicas de control en entornos públicos e identificación del material a utilizar (collares, correas, arneses, petos, entre otros).
 - Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
 - Habitación a diferentes entornos y situaciones:
 - Escaleras, entre personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, en entornos susceptibles de encontrarla (restaurantes, bares, entre otros).
 - Rejillas, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas, suelos técnicos, etc.
 - Desensibilización a sonidos en entornos reales cotidianos, coches, sirenas, alarmas, entre otros.
 - Transportes públicos, autobuses, taxis, metro, aviones, autocares, entre otros.
 - Medidas correctoras.
 - Cumplimentación de informes de progresión.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- 3. Vinculación de la persona con discapacidad y con crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica**
- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro de aviso con su nuevo usuario.
 - Formación del usuario en el manejo del perro, mediante programas de formación para usuarios de perros de aviso.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - Aspectos legales de la vinculación.
 - El rol de la familia y del entorno cercano del usuario con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial en el desempeño del perro.
 - Interpretación del lenguaje corporal del perro.
 - Protocolos de tomas de muestra para la discriminación de olores y manipulación según usuario y características de la enfermedad.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda, localización y marcaje en entornos reales (sobre el usuario).

- Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos según las características del usuario y el perro de aviso.
- Indicadores de bienestar animal del perro durante el proceso de vinculación.
- Elaboración de registros para el seguimiento de la unidad perro de aviso-usuario con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial a largo plazo.
- Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
- Final del ciclo operativo del perro de aviso o alerta médica: teniendo en cuenta las necesidades del usuario, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS DE SERVICIO.

Código: MF2020_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2020_3: Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Código: UF2695

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de servicio para atender las necesidades de personas con discapacidad física y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad física y el perro de servicio teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro de servicio.

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados como perros de servicio.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro de servicio y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física.

C2: Determinar programas de adiestramiento específico del perro de servicio atendiendo las necesidades de las personas con discapacidad física para asistir a su usuario o usuaria en ayuda a la movilidad y autonomía personal teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de adiestramiento específico para perros de servicio, teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de servicio en relación al adiestramiento específico.

CE2.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de servicio teniendo en cuenta la aptitud para el aprendizaje de determinadas conductas, recuperación de objetos, tolerancia a estados de control extremo, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico entre otros.

CE2.4 Definir indicadores que permitan valorar comportamientos de empatía, rapidez de la adaptación del trabajo en vertical de los objetivos del adiestramiento específico del perro de servicio tales como la recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros.

CE2.5 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad física.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de servicio haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de servicio realizando conductas tales como la recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro de servicio, de sus características, sus funciones, sus derechos, las responsabilidades y obligaciones del usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro de servicio, entre otras, destacando

aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro de servicio, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando el escenario y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de servicio y la discapacidad física.

- Conocimientos sobre el perro de servicio:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de servicio.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su capacidad de empatía con las personas, entre otras.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico en servicio.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre las diferentes discapacidades físicas.
 - Interpretación de informes clínicos
 - Características de los diferentes niveles según enfermedad.
 - Estructura de las diferentes asociaciones de personas con discapacidad física.
 - Comunicación con personas con discapacidad física según edades.
 - Tecnología de soporte a personas con discapacidad física.
 - Causas de las dificultades de las personas con discapacidad física para desenvolverse en su entorno, inseguridad y aislamiento, autonomía personal, entre otras.
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
- El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física.

- Diseño de programas de adiestramiento específico para perros de servicio atendiendo a la selección del individuo y sus necesidades.
 - Planificación de programas generales e individuales de adiestramiento específico para perros de servicio, según necesidades.
 - Cronogramas de trabajo según necesidades específicas.
 - Confección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante las fases del adiestramiento.
 - Criterios para seguimiento de los avances del adiestramiento.
 - Identificación de la idoneidad de programas según individuos.

- Establecimiento de las características del adiestramiento específico del perro de servicio.
 - Recuperación de objetos.
 - Adaptación al paso marcado con y sin presencia de ayudas a la movilidad.
 - Estirar y empujar (puertas, armarios, entre otros).
 - Definición de refuerzos.
 - Asociación de las órdenes.
 - Interpretación de las órdenes.
 - Estímulos disruptivos.
 - Condicionamiento por asociación a las órdenes.
 - Recuperación de objetos.
 - Técnicas de adiestramiento para la recuperación de objetos.
 - Materiales y texturas.
 - Asociación de las órdenes específicas a las conductas aprendidas para recuperación de objetos.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la observación del individuo, interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Cronogramas de trabajo y planificación según resultados de la observación.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Elaboración de un informe de idoneidad del perro de servicio.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de servicio en eventos públicos y privados.**
- Relación con los Medios de comunicación:
 - Técnicas de comunicación.
 - Redacción de comunicados de prensa, realizar entrevistas y revisar artículos de difusión.
 - Medios tradicionales y redes sociales.
 - Preparación de perros de servicio para exhibición: Perfil idóneo del perro de servicio para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Planificación de ejercicios específicos para mostrar el trabajo del perro de servicio.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Relación con los medios (TV, Radio, Prensa escrita).

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE SERVICIO Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Código: UF2696

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de servicio y vinculación con la persona con discapacidad física.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar materiales necesarios a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de servicio que posibiliten la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de servicio en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de servicio teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad física y el bienestar del perro.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno de trabajo controlado, teniendo la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de servicio en conductas de recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, órdenes direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de servicio en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico), en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de servicio debe trabajar al lado de la silla de ruedas, considerando su posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otras.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro de servicio durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro de servicio desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad física.

- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de servicio, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar los informes de progreso del perro de servicio, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Identificar las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de servicio de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE3.5 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta las características de ambos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros de servicio.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación de la persona con discapacidad física y perro de servicio, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad física y un perro de servicio.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos con medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física en un entorno controlado de trabajo.

- Materiales específicos para el adiestramiento de perros de servicio.
 - Adiestramiento de control.
 - Habitación a la higiene diaria.
 - Grabaciones de sonidos de acciones disruptivas y cotidianas.

- Targets, clicker, objetos de refuerzo.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
 - Asociación de olores.
 - Habituaación al control.
 - Identificación de factores que intervienen en el proceso de aprendizaje de métodos de control del perro de servicio en entornos controlados (sentado, echado, avanza, quieto, entre otros).
 - Etología aplicada.
 - Encadenamiento de comportamientos.
 - Identificador de refuerzos, estímulos y timing.
 - Entrenamiento en recuperación de objetos.
 - Identificación de materiales apropiados según características físicas del perro (boca, corpulencia, entre otros) para adaptarlos.
 - Elección de la técnica de adiestramiento específica.
 - Aplicación de técnicas específicas para ejercicios de empujar, coger y tirar.
 - Introducción de órdenes de asociación.
 - Recuperación de objetos a la orden y sin ella.
 - Introducción de órdenes específicas de uso cotidiano. Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y tutor.
 - Aplicación de técnicas específicas para desplazar al perro de servicio de manera autónoma y con la utilización de recursos del entorno.
 - Consolidación del ejercicio en entornos controlados y reales.
 - Valoración de los avances y fiabilidad del adiestramiento de perro de servicio.
 - Fiabilidad del adiestramiento.
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo según el tipo de perro y nivel alcanzado.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 2. Adiestramiento del perro de servicio para el acceso público con su usuario con discapacidad física.**
- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico para condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Procesos de adiestramiento en distintos entornos.
 - Establecimiento de los indicadores para la evaluación del perro de servicio.
 - Aplicación de técnicas de control en entornos públicos e identificación del material a utilizar (collares, correas, arneses, petos, entre otros).
 - Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
 - Habituaación a diferentes entornos y situaciones:
 - Escaleras, entre personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, en entornos susceptibles de encontrarla (restaurantes, bares, entre otros).
 - Rejillas, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas, suelos técnicos, etc.
 - Desensibilización a diferentes escenarios a elementos de ayuda a la movilidad (sillas de ruedas, andadores entre otros) y a sonidos en entornos reales cotidianos, coches, sirenas, alarmas, entre otros.
 - Transportes públicos, autobuses, taxis, metro, aviones, autocares, entre otros.
 - Medidas correctoras.

- Cumplimentación de informes de progresión.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

3. Vinculación de la persona con discapacidad física y perro de servicio

- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro de servicio con su nuevo usuario.
 - Formación del usuario en el manejo del perro, mediante programas de formación para usuarios de perros de servicio.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características del usuario.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - Aspectos legales de la vinculación.
 - El rol de la familia y del entorno cercano del usuario con discapacidad y física en el desempeño del perro.
 - Interpretación del lenguaje corporal del perro.
 - Consolidación del comportamiento de recuperación de objetos y control bajo presión del entorno.
 - Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos según las características del usuario y el perro de servicio.
- Indicadores de bienestar del perro durante el proceso de vinculación.
- Elaboración de registros para el seguimiento de la unidad perro servicio-usuario con discapacidad física a largo plazo.
- Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
- Final del ciclo operativo del perro de servicio: teniendo en cuenta las necesidades del usuario con discapacidad física, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MODULO FORMATIVO 7

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: MF2021_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2021_3: Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: UF2697

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de asistencia para la ayuda a personas con trastornos del espectro del autismo y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de personas con trastornos del espectro del autismo y perros de asistencia teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Determinar las características necesarias para la selección de perro de asistencia teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.2 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad para ser adiestrados como perros de asistencia.

CE1.3 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE1.4 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su vinculación.

CE1.5 Identificar las características de las personas susceptibles de tener un perro de asistencia mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE1.6 Evaluar la aptitud para ser usuario o usuaria de perro de asistencia por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE1.7 Verificar y seleccionar la información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE1.8 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal relacionada con adiestramiento específico del perro de asistencia para el apoyo a personas con trastornos del espectro del autismo.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Diseñar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las necesidades de las mismas.

CE2.2 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE2.3 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de las habilidades de retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.

CE2.4 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro autista.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo haciendo constar conducta,

temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.

- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo realizando conductas tales como retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.3 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de asistencia y la persona con trastornos del espectro del autismo.

- Conocimientos sobre el perro de asistencia:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia.
 - Análisis del informe de evaluación y de salud del cachorro.
 - Confección de los indicadores para la valorar la conducta y el temperamento del perro.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento y lenguaje del perro.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Características de las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Modelos explicativos de los trastornos del espectro del autismo. Causas.
 - Atención a estos trastornos y tratamientos.
 - Labor de perros de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en activo.

- Análisis e interpretación de los informes de los facultativos sobre cada solicitante de perro de asistencia (psicólogo, pedagogo, psicopedagogo, maestro, trabajador social,...).
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
- El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Elaboración del programa de adiestramiento específico relativo al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

- Diseño de programas de adiestramiento.
- Definición de ejercicios y señales a entrenar.
- Planificación del proceso de adiestramiento.
 - Elaboración de cronogramas de trabajo y planificación de la introducción paulatina de dificultades.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de estrés y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
- Confección de informes de idoneidad del perro de asistencia.
- Elección de entornos reales de trabajo.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.

3. Difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en eventos públicos y privados.

- Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, destacando las más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo:
 - Demostraciones que se llevarán a cabo,
 - tiempo disponible,
 - selección del perro,
 - características del local,
 - tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros.
- Previsión de materiales necesarios para la actividad.
- Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ASISTENCIA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: UF2698

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de asistencia y la vinculación con la persona con trastornos del espectro del autismo.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE1.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE1.3 Describir las conductas a enseñar a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

CE1.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CE1.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en conductas retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Complimentar el informe de progresión del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo debe entrar en estado de alerta al detectar una situación potencialmente peligrosa haciendo uso de su iniciativa, bloqueando a la persona usuaria en caso de ser necesario.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos de forma que generen situaciones confiables y el mantenimiento de un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la misma.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para las personas que guiarán al perro conviviendo con la persona con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de acoplamiento de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Conformar la unidad persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

- Selección de materiales para el programa de adiestramiento.
- Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico.
 - Definición de indicadores.
 - Definición de refuerzos a utilizar.
 - Detección de problemas de adiestramiento específico del perro. en un entorno controlado de trabajo.
- Aplicación de medidas correctoras del entrenamiento del perro de asistencia.
- Realización de actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Complimentación de informes de progreso.
- Entrenamiento de los diferentes ejercicios específicos.
 - Técnicas de entrenamiento.
 - Condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Entrenamiento en procedimientos para traslados.
 - Entrenamiento en procedimientos para revisiones medicas.
 - Entrenamiento en control de fugas, localización de bordillos, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, respuesta a órdenes direccionales y desobediencia selectiva.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.

2. Consolidación de conductas específicas en el adiestramiento del perro de asistencia.

- Delimitación de proceso de adiestramiento en entornos diferentes y de progresiva complejidad.
- Complimentación de informes de progreso.
- Aplicación de medidas correctoras del entrenamiento del perro de asistencia.
- Realización de actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Entrenamiento en control de fugas, localización de bordillos, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, respuesta a órdenes direccionales, aviso durante la noche y desobediencia selectiva.

3. Establecimiento de la unidad de vinculación entre la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia.

- Criterios de aceptación del solicitante como apto para ser usuario de perro de asistencia.
- Análisis de los Informes de facultativos y profesionales.
- Conocimiento del programa de vinculación de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro elaborado por el profesional correspondiente (psicólogo, pedagogo, psicopedagogo, maestro, trabajador social,...).
- Elaboración de un programa de acoplamiento para la familia de las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Destrezas anteriores al manejo del perro.
 - Destrezas de manejo del perro.
 - Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.
 - Control del perro; seguridad en calle con un figurante; seguridad general.
 - Lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar.
- Emparejamiento del solicitante y el perro de asistencia adiestrado atendiendo a las características y temperamento del perro.

- Evaluación del programa de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.
- Seguimiento del programa.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA.

Código: MP0505

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento canino para personas con discapacidad atendiendo a un programa base establecido en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Preparar las zonas de trabajo y los materiales precisos para el adiestramiento canino, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.2 Identificar las condiciones físicas y temperamentales del perro en el proceso de adiestramiento, enumerando los problemas que pueda presentar, para corregirlos y/o posibilitar el adiestramiento.

CE1.3 Analizar las capacidades y habilidades del perro, atendiendo a los indicadores fijados previamente para valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios.

CE1.4 Aplicar técnicas de adiestramiento canino atendiendo a la discapacidad, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.5 Proponer medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo, estableciendo los cambios necesarios en el programa previo de adiestramiento.

CE1.6 Complimentar un informe de progresión del perro atendiendo a los indicadores establecidos y a la evaluación realizada, recogiendo la evolución, las dificultades detectadas y/o las técnicas de modificación de conductas utilizadas.

C2: Confirmar en entornos reales de trabajo la conducta consolidada derivada de las técnicas de adiestramiento a perros para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los entornos reales donde se realizará el adiestramiento canino atendiendo a las tareas que debe realizar, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.2 Planificar el proceso de adiestramiento en el que se establezcan las respuestas deseables ante cada situación, seleccionando entornos, teniendo en cuenta el nivel de aprendizaje del perro y la discapacidad con la que se trabaja.

CE2.3 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos y/o exigentes, incrementando la diversidad de estímulos, teniendo en cuenta los indicadores definidos.

CE2.4 Proponer medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo, estableciendo cambios en el programa previo de adiestramiento.

CE2.5 Cumplimentar un informe de progresión del perro atendiendo a la evaluación realizada.

C3: Realizar la vinculación de la unidad de la persona con discapacidad y el perro adiestrado, teniendo en cuenta los informes de los especialistas, los protocolos de trabajo, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Identificar las necesidades derivadas de la discapacidad y la forma en la que el perro pueda asistir al usuario.

CE3.2 Reconocer las características de los solicitantes mediante informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la idoneidad de la persona solicitante para ser usuario de un perro, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Solicitar y gestionar información complementaria a la aportada en el proceso, en caso de necesario.

CE3.5 Confirmar la vinculación de la persona con discapacidad y el perro de asistencia.

C4: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE4.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE4.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE4.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE4.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE4.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE4.6 Respetar en todo momento las medidas de la prevención de peligros, la identificación de riesgos, salud laboral, bienestar animal y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de adiestramiento canino para personas con discapacidad en un entorno controlado de trabajo.

- Preparación de las zonas de trabajo y los materiales.
- Identificación de las condiciones físicas y temperamentales del perro, enumeración y corrección de los problemas que pueda presentar.
- Análisis de las capacidades y habilidades del perro y valoración de la consolidación de los aprendizajes necesarios.
- Aplicación de técnicas de adiestramiento canino en atención a la discapacidad concreta.
- Propuesta de medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo y corrección del programa previo de adiestramiento.
- Cumplimentación de un informe de progresión del perro.

2. Confirmación en entornos reales de trabajo de la conducta consolidada.

- Selección de los entornos reales para el adiestramiento.
- Planificación del proceso de adiestramiento y selección de entornos para obtener las respuestas deseables ante cada situación.
- Evaluación del progreso del perro durante su adiestramiento en entornos reales cada vez más complejos y/o exigentes.
- Propuesta de medidas correctoras, de actividades adicionales de refuerzo y de cambios en el programa de adiestramiento.
- Cumplimentación de un informe de progresión del perro.

3. Realización de la vinculación de la persona con discapacidad y el perro adiestrado.

- Identificación de las necesidades derivadas de la discapacidad y la forma en la que el perro de asistencia puede ayudar a la persona que la padece.
- Reconocimiento de las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los especialistas.
- Evaluación de la idoneidad de la persona solicitante para ser usuario de un perro de asistencia.
- Solicitud y gestión de la información complementaria, en caso necesario.
- Confirmación de la vinculación de la persona con discapacidad y el perro de asistencia.

4. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento y cumplimiento de la prevención de peligros, la identificación de riesgos, salud laboral, bienestar animal y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2016_3: Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF1741_2: Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnicos superiores del ámbito del adiestramiento canino del área de seguridad y prevención de la familia profesional seguridad y medioambiente y de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, del área de seguridad y prevención de la familia de seguridad y medio 	1 año	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	ambiente y de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor		
MF2017_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2018_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros señal.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2019_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2020_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2021_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ²	Superficie m ²
	15 alumnos	25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula polivalente	30	50
*Sala de asociación de olores	30	30
Almacén	15	15
**Pista Polivalente	100	100
Área de evacuación para los perros.	20	20
***Perreras.	-	-
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	-	-

* Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Aula de Gestión	X	X	X	X	X	X	
Aula polivalente	X	X	X	X	X	X	X
*Sala de asociación de olores				X			
Almacén	X	X	X	X	X	X	X
**Pista Polivalente	X	X	X	X	X	X	X
Área de evacuación para los perros.	X	X	X	X	X	X	X
***Perreras.	X	X	X	X	X	X	X
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	X	X	X	X	X	X	X

* Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Material de aula. - Mesa y silla para formador/a. - Mesas y sillas para el alumnado. - Ordenador y cañón de vídeo. - Impresora. - Equipo de sonido.
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Material de manejo del perro de asistencia (arneses, asa, correas y correas extensibles, collares, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). - Material propio para la enseñanza especializada para perros de asistencia (sillas de ruedas, andadores, cuerdas, antifaces, entre otros). - Juguetes. - Camas de perros. - Bebedero y comedero. - Ropa de trabajo para el alumnado y elementos de protección. - Material para el cuidado y la higiene del perro.
*Sala de asociación de olores	<ul style="list-style-type: none"> - Material específico para el adiestramiento de asociación de olores (contenedores, nevera para conservación muestras, carousel, line-ups, wall-work, entre otros).
Almacén	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas. - Material específico de adiestramiento (Obstáculos fijos y móviles, entre otros). - Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios). - Comida para perros. - Material fungible de reposición.
**Pista Polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Obstáculos, cinta de obra, vallas, mobiliario urbano y pistolas de fogeo (para pruebas de detonaciones), entre otros.
Área de evacuación para los perros.	<ul style="list-style-type: none"> - Arena, pala, recogedor y papelera.

Espacio Formativo	Equipamiento
***Perreras.	- Perreras.
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	- Vehículo adaptado para el traslado de perros de instrucción.

*Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Para la impartición de los módulos formativos MF2016_3, MF2017_3, MF2018_3, MF2019_3, MF2020_3, MF2021_3 y MF1741_2, se hará uso de la vía pública.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.